LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: El contratista deberá ser un gremio o lonja de propiedad raíz; que acredite experiencia en mínimo dos contratos en los que se acredite la realización de avalúos corporativos, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DE AVALUO CORPORATIVO DEL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 120-11146 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, cuya solicitud fue realizada por la Secretaria del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre de Popayán.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, a los 7 días del mes de marzo del año 2023.

Alcaldía de Popayán | Creo en POPAYÁN

Firmado digitalmente por ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Fecha: 2023.03.07 21:18:28 -05'00'

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria General

Proyectó: Cenario Rodríguez Hernández – Coordinador Talento Humano
Revisó Vo.Bo: Cenario Rodríguez Hernández – Coordinador Talento Humano
Archivado en según TRD: Contrato